



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 110

FECHA:

2/07/2021

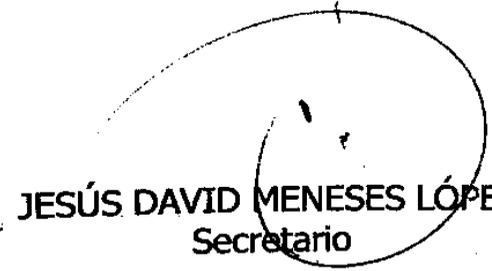
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-007-2014-00617-00	EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE	RUBY RAMIREZ CARDONA	JOSE ANIBAL CASTAÑEDA VALENCIA	1/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00224-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD LOS CAMPEROS PEREIRA S.A.S	SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALES V.I.P S.A.S	1/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00533-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD SU RESPALDO S.A.	MARTHA LUCIA MAYOR DELGADO Y OTRA.	1/07/2021	PDF

66001-41-89-001-2019-00752-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOISS COLOMBIA		1/07/2021	INCORPORA NOTIFICACIÓN MAL DILIGENCIADA REQUIERE APORTE NUEVA DIRECCIÓN
66001-41-89-001-2020-00140-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD SU RESPALDO S.A.	PABLO ANDRES REYES MONTOYA Y OTRA.	1/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00269-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	ROSA MARIA ATEHORTUA DE ALVAREZ Y OTRA.		1/07/2021	INCORPORA NOTIFICACIÓN MAL DILIGENCIADA SE AUTORIZA NOTIFICAR POR EL JUZGADO (PAR. ART. 291)
66001-41-89-001-2020-00294-00	EJECUTIVO	GELMAN CAMILO PRADA SANCHEZ	LUZ MARINA CUELLAR MARIN	1/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00487-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		1/07/2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR NO ACCEDA A LA OTRA MEDIDA YA SE HABÍA DECRETADO

66001-41-89-001-2021-00096-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		1/07/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2021-00216-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		1/07/2021	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACION PERSONAL SIN REQUISITOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JULIO 2 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

